



Minuta Proyecto HidroAysén Antecedentes Proceso de Evaluación Ambiental

Fundación Terram

05 de mayo 2011

- 1- La sociedad formada por **Endesa y Colbún** controlan el mercado eléctrico nacional. En el Sistema Interconectado Central (SIC, que abastece al 90% de la población), **concentran el 74% de la generación.**
- 2- HidroAysén es un proyecto que pretende sumar 2.750 MW de potencia a través de la construcción de 5 represas de gran tamaño, emplazadas sobre los ríos Baker y Pascua en la región de Aysén.
- 3- Endesa, que es controlada por la italiana ENEL, es propietaria del **80% de los derechos de agua no consuntivos** de Chile.
- 4- HidroAysén ingresó al SEIA su estudio de impacto ambiental (EIA) de 11.000 páginas, el 13 agosto 2008; el **22 agosto de 2008 se acogió a trámite.**
- 5- Octubre 2008: luego de cumplido el plazo de 30 días hábiles para pronunciarse sobre el EIA, los 33 servicios públicos con competencia en el tema realizaron 2.698 observaciones. De estos 33 servicios, 11 manifestaron que adolecía de información relevante y esencial para evaluarlo, y que en consecuencia correspondía aplicar el artículo 24 del Reglamento del SEIA, es decir, no seguir tramitando la evaluación ambiental del proyecto.
- 6- En la sesión de la COREMA de Aysén del 7 de noviembre de 2008 el intendente Selim Carrasco, presidente de la COREMA, decidió, por sí y ante sí, enviar un ICSARA (informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones) al titular del Proyecto "Hidroeléctrico Aysén", sin que existiera votación y/o deliberación de la COREMA al respecto. Con ello, dejó de lado las observaciones críticas de más de un tercio de los organismos públicos con competencias ambientales sectoriales, que expresaron en sus respectivos informes que el EIA carecía de información esencial y relevante para su evaluación y, por tanto, no se debía seguir su tramitación.
- 7- **Participación ciudadana:** La ciudadanía entregó 11.000 observaciones, las que no fueron consideradas, pues antes que concluyera el plazo de 60 días hábiles para la participación ciudadana, la COREMA presidida por Carrasco determinó la elaboración del ICSARA. De las observaciones ciudadanas, el 99% quedaron fuera del ICSARA.
- 8- El **ICSARA N ° 1** fue entregado el 13 de noviembre 2008, como se señaló, por decisión del intendente Selim Carrasco, pese a que lo que correspondía de acuerdo al procedimiento establecido era realizar una votación de la COREMA sobre el informe.



- 9- **Adenda 1:** el documento de respuesta al ICSARA N° 1 fue entregado por la empresa el 20 octubre de 2009, después de varias solicitudes consecutivas de aplazamiento.
- 10- Durante noviembre de 2009 los servicios públicos se pronunciaron sobre la Adenda N°1, y catorce de ellos manifestaron inconformidad: Conaf lo hizo a través del ordinario 450, a la que se sumaron las de SERPLAC, SAG, MOP, DGA, SERNAGEOMIN, BBNN, MINVU, SERNATUR, la Gobernación Marítima, DOH, además de las municipalidades de Tortel y Chile Chico. Los informes emitidos por la Dirección General de Aguas y el Servicio Nacional de Geología y Minería indicaban que “no han estado en condición de evaluar adecuadamente la información aportada”, puesto que no se trataría de información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, sino de un “nuevo y diferente estudio de impacto ambiental”, para cuyo análisis el plazo de sólo 15 días es irracional e insuficiente.
- 11- Sin embargo, nuevamente la COREMA determinó que se debía continuar con la tramitación ambiental y elaborar un informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones. El **ICSARA N° 2** fue entregado el 18 de enero 2010 por la COREMA a HidroAysén, en el que las observaciones de los servicios públicos se había reducido a 1.114 rectificaciones.
- 12- Al igual que en la etapa anterior, la empresa solicitó ampliaciones de plazo para la entrega de información que no había incluido en el EIA y que resultaba importante para la evaluación ambiental; la **Adenda N° 2** se entregó el 28 de octubre de 2010, pese a que el plazo inicial era enero de ese año, es decir, nueve meses después.
- Es importante señalar que en este punto del proceso de evaluación ambiental, se produjo un importante cambio en la institucionalidad sectorial en el país, con la creación oficial del Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, entre otros. Esto significó que dejaron de existir tanto la CONAMA como las COREMAS. En consecuencia, desde el 1° de octubre de 2010, fecha en que se disolvió la CONAMA, la institución pública encargada de evaluar los proyectos es el **Servicio de Evaluación Ambiental** y quien califica ambientalmente proyectos (aprobación o rechazo) es la **Comisión de Evaluación Ambiental** de Aysén, con una composición más limitada. Esta instancia está presidida por el intendente e integrada por los Seremis de Medio Ambiente, Salud, Economía Fomento y Turismo, Energía, Obras Públicas, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería, y Planificación, además del Director del Servicio de Evaluación Ambiental, quien actúa como secretario. Esta nueva institucionalidad es la que debe hacerse cargo del resto del proceso de calificación ambiental.
- 13- En noviembre de 2010 se pronunciaron los servicios públicos respecto a la segunda adenda. Es importante señalar que a partir de marzo de 2010 asumió el gobierno de Sebastian Piñera y con ello se nombraron nuevos intendentes (cargo de confianza del Presidente de la República). Desde entonces, la intendenta de Aysén, señora Pilar Cuevas, es quien preside la Comisión de Evaluación Ambiental regional, y quien determinó la presentación del **ICSARA N° 3**. Nuevamente, La mayoría de los informes de los servicios



públicos presentaron un total de 199 observaciones a la adenda, lo que se concretó el 25 noviembre. De esta manera, la respuesta de la empresa nuevamente resultó incompleta para concluir el proceso de calificación.

- 14- Esto dio paso a la **Adenda N°3** de la empresa, presentada a la Corema el 11 abril de 2011, tras lo cual los servicios públicos contaban con un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse.

El plazo para la entrega de observaciones por parte de los servicios públicos concluyó el 27 de abril de 2011, luego de lo cual se elaboró el **Informe Consolidado de Evaluación (ICE)**, que fue presentado y enviado a los servicios públicos para su visación el 29 de abril. Este documento enumera las condiciones establecidas por los 32 servicios que participaron del proceso de evaluación para el proyecto. Esto significa que en los próximos días debe registrarse el pronunciamiento de aprobación o rechazo del EIA presentado por la empresa HidroAysén.

- 15- En el proceso, se han registrado una serie de irregularidades de procedimiento, siendo las más graves las registradas en la DGA.
- 16- Por otra parte, de concretarse un proyecto como HidroAysén, afectaría seriamente una serie de acuerdos firmados por el país, entre ellos el Protocolo de Recursos Hídricos Compartidos Chile–Argentina, así como el Plan General de Utilización de las Cuencas, además de violar el Acuerdo Chile – Canadá.
- 17- A medida que se acerca el momento en que se cumplen los pasos para la decisión ambiental final respecto a HidroAysén, se han incrementado las presiones de todo tipo, llegando al punto de poner en duda la transparencia de todo el proceso. Un ejemplo claro de ello es la **renuncia del Director del Servicio de Evaluación Ambiental regional, Eduardo Lagos Reyes**, por “motivos personales” no especificados, el 27 de abril. Lagos era uno de los 12 profesionales facultado por su cargo para votar respecto a la aprobación o rechazo del proyecto. En reemplazo de Lagos fue nombrado de manera interina Bolívar Ruiz, militante socialista con larga trayectoria en la Conama, quien hasta su nombramiento encabezaba el Servicio de Evaluación Ambiental de Bío Bío.
- 18- En los últimos días, se ha hecho pública la convocatoria de la intendenta De Aysén, Pilar Cuevas, a varios seremis proclives a aprobar la iniciativa, a una reunión en una casa particular y a altas horas de la noche.
- 19- Como si esto fuera poco, la Comisión de Evaluación se encuentra mermada por una serie de inhabilidades, algunas zanjadas y otras en discusión: los seremis de Medio Ambiente, Vivienda, Economía y, eventualmente, Minería, estarían inhabilitados, por lo que sería necesario buscarles reemplazantes. En otros dos casos, el seremi de OO.PP. y la propia intendenta, se les ha solicitado formalmente que se inhabiliten, mientras que los únicos cinco seremis habilitados serían los de Planificación, Salud, Energía, Agricultura y Transportes.